



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Secretaría General de Asuntos Sociales

RESOLUCION N° 1636/19
CORRIENTES, 15 MAY 2019

VISTO:

El desarrollo del "Primer Torneo De Pesca Universitario Del Nordeste Variada Con Devolución – Embarcada Y Costa", a realizarse el día domingo 9 de junio del corriente, el cual es organizado por la Secretaría General de Asuntos Sociales- Departamento de Deportes & Recreación (Deleg. Resistencia) de esta Universidad Nacional del Nordeste, y:

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de Asuntos Sociales a través del Departamento de Deportes & Recreación es organizadora del "PRIMER TORNEO DE PESCA UNIVERSITARIO DEL NORDESTE VARIADA CON DEVOLUCIÓN – EMBARCADA Y COSTA" a llevarse a cabo el día 09 de junio del corriente en el Club Náutico Yapú Guazú, sobre el riacho Antequeras (Prov. del Chaco);

Que la competencia cuenta con la coordinación y fiscalización de la Federación Chaqueña de Pesca y Lanzamiento, la autorización de Fauna de la Sub-Secretaría de Recursos Naturales del Gobierno de la Provincia del Chaco y de la Prefectura Naval Argentina;

Que la actividad está dirigida a la Comunidad Universitaria en general, a los egresados, jubilados y a personas invitadas al evento;

Que es criterio de esta Gestión, que debe fomentarse toda iniciativa que propenda al bienestar y desarrollo social-estudiantil como la interrelación y camaradería entre los integrantes de la Comunidad Universitaria con el medio que la rodea;

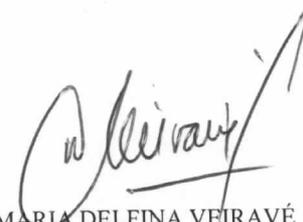
Por ello y las atribuciones conferidas a la suscripta por el Artículo 24° del Estatuto de esta Universidad;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés para toda la Comunidad Universitaria, la realización de del "PRIMER TORNEO DE PESCA UNIVERSITARIO DEL NORDESTE VARIADA CON DEVOLUCIÓN – EMBARCADA Y COSTA" a llevarse a cabo el día 09 de junio del corriente en el Club Náutico Yapú Guazú, sobre el riacho Antequeras (Prov. del Chaco), donde participaran los estudiantes, docentes y nodocentes junto a familiares e invitados.-

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-
V.R.R./S.G.A.S


Med. MIGUEL EDUARDO CIBILS
SEC. GENERAL de ASUNTOS SOCIALES


Prof. MARIA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA